



## CAPITULO XVI

### LOS CUADERNOS

Qué eran los cuadernos.—Su naturaleza: opinión de Entraigues y Mounier.—El mandato imperativo.—A quienes se encargó la redacción de los cuadernos.—Formularios que circularon al efecto.—Crítica de la acción de los partidos.—Discútese si los cuadernos expresan los deseos de Francia.—Divídese la opinión liberal en tres grupos: Mounier, Entraigues, Bérgeasse.—Idea de los formularios del Tercer estado.—Protestan de la tardía convocación de los Estados.—Neutralidad ó indiferencia del gobierno.—Malouet excita á Necker para que intervenga.—Apoya Montmorin á Malouet.—Secúndalo el arzobispo de Burdeos.—Opinión de Chérest.—Si Necker hizo de la necesidad virtud.—Escisión del Tercer estado.—Oposición entre rurales y ciudadanos.—Analogía de esta escisión con las que estallan en las ótras órdenes.—Cómo se conciliaban las opiniones.—Los cuadernos: juicio de Chateaubriand.—Piden unánimes los del Tercer estado el voto nominal y la deliberación en común.—Parte de los de la nobleza y clero apoyan esta petición.—Cómo se había de prevenir el 17 de Junio.—Afirman los cuadernos la autoridad constituyente de los *Estados generales*.—Actitud enérgica de la nobleza en este punto.—Cómo vinieron los cuadernos á pedir una declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.—Son los privilegiados quien la reclaman con mayor energía.—Unanimidad con que se reclama el régimen parlamentario.—Puntos que se discutían.—La iniciativa y el veto.—Discrepancias.—Cómo se comprendía el poder ejecutivo.—Por qué no era posible en Francia lo que se había hecho en América.—Cuestión de las dos Cámaras.—De la fuerza armada.—El ejército mercenario.—Teorías de la nobleza sobre la fuerza pública.—Son contrarias á la subordinación y disciplina.—Precedentes de la demolición de la Bastilla.—La reclaman la nobleza y el Tercer estado.—Las dos cámaras.—Divídese en este punto el Tercer estado.—Cómo concordaban sus tendencias.—Actitud de la nobleza en contra.—Razón de sus opiniones.—Bajo qué condiciones consentían los privilegiados en renunciar sus privilegios pecuniarios.—Pretensiones del clero.—Pretensiones de la nobleza.—Si se hubiera conseguido la igualdad ante el impuesto sin la revolución.—Opinión de Chérest.—Los cuadernos del Tercer estado contestan las pretensiones de la nobleza.—Necker transige.—Dupont de Nemours.—Reclaman la nobleza y el clero garantías para sus derechos señoriales.—Reclamaciones de que eran éstos objeto.—Discrepancias entre el clero y la nobleza en favor de las reformas.

**C**UADERNOS se llamaban en las antiguas cortes españolas, ora las instrucciones que daban á los diputados para que regulasen su conducta á lo que habían determinado los comitentes, ora á las resoluciones ó acuerdos de éstos, que los diputados habían de presentar á las Cortes. En Francia se llamaban *cahiers* y debían entregarse al rey. Los cuadernos, pues, tienen mucho del mandato imperativo, y así se comprende que un espíritu liberal como el de Mounier protes-

tara del folleto de Entraigues, en el que se recomendaba la redacción de unos cuadernos precisos que los diputados llevaran á los *Estados generales* con la sola misión de hacerlos votar. Mounier contestó, «que tanto valdría mandar sólo á los cuadernos,» frase luégo muy repetida contra los partidarios del mandato imperativo.

Disponía el decreto de 24 de Enero la redacción de esos cuadernos conforme la antigua costumbre, sólo que ahora se encargaba su redacción á las



Asambleas primarias, y desde luego se comprende que los partidos tuviesen buen cuidado de procurar la redacción de esas Instrucciones conforme á sus intereses.

Hase en nuestros días por una escuela histórica que presume de imparcial en la materia, negar la importancia de dichas Instrucciones en punto á averiguar el estado político de Francia y sus aspiraciones dando como obra de partido las contestaciones que las Asambleas primarias dieron, por cuanto al efecto se hicieron circular unos formularios por toda Francia que, naturalmente, salieron de los centros de París. ¿Y en qué este hecho indubitable, público y solemne implica la nulidad de los cuadernos? Se puede sostener que los partidos no son la nación, pero los que callan voluntaria ó involuntariamente son la nación? Si éstos son la nación y dejan hacer á los partidos, bien puede decirse que serán como los propietarios que tienen procuradores con los más amplios poderes al objeto de no tener que molestar mas que en guardar en sus gavetas las rentas de sus bienes, y si son los procuradores los que mandan, hacen y deshacen en su nombre, si los procuradores no son los propietarios, éstos cuando menos no ejercen de tales. Ociosa é indigna de espíritus serios es esta discusión. Cuando al lado de un Sieyes ó de un Desmoulins comparece un Epremesnil y todos pretenden dirigir las elecciones y la redacción de los cuadernos, y todos dicen públicamente, mesés antes de su redacción, lo que estos deben ser, tildar los cuadernos de obras de partido en el sentido de imposición, de resolución ciega y no meditada, es cosa que no tiene sentido.

¿Quién más necesitado que el Tercer estado del desinteresado consejo de los que entregan á la publicidad sus ideas para que se acepten si se consideran buenas? ¿Hay influencia más legítima y saludable? ¿Sería por ventura más legítima la influencia de la autoridad?

Instruir el Tercer estado, tal fué el fin que se propusieron los que llenaron Francia de folletos durante más de medio año, y este fin particularísimo se propusieron los que, creyendo que los cuadernos podían desempeñar su papel en el nuevo orden de cosas, daban reglas y consejos para su redacción. Precisamente en este punto la opinión liberal se dividió en tres grupos. El primer grupo con Mounier á la cabeza, no quieren cuadernos, sino instrucciones amplias á los diputados para que puedan resolver cuanto interese á la suerte de Francia y á su constitución política. El segundo grupo, el que capitanea el conde de Entraigues, por lo contrario

quiere que los cuadernos sean imperativos, y que nadie pueda sustraerse á lo que en ellos se estatue. El tercer grupo, en el que aparece Bergasse con su *Cuaderno del Tercer estado*, quiere cuadernos y libertad de acción para los diputados, y nótese bien, es en Bergasse, en donde se recomienda que en los cuadernos se pronuncie la opinión sobre la reforma de las costumbres, los reformadores de 1789 no podían naturalmente transigir con las corrompidas costumbres de la monarquía absoluta. Dígase ahora si cuando estas tres tendencias chocaban en la discusión pública, puede pretenderse en serio, que hubo una conspiración para sorprender la Francia. Y esto que por su parte la nobleza y el clero se reunía á la vez para deliberar y resolver sobre lo que debían pedir sus cuadernos.

Que Francia escuchaba y atendía los consejos de los que se entregaban á la propaganda de sus doctrinas, ejemplo solemne y notable nos da Marsella resolviendo de acuerdo con las advertencias que le ha hecho el duque de Orleans, salvo separarse en el artículo de la reforma de las costumbres «porque quiere creer que el contagio no ha llegado hasta tal punto que sea necesario el divorcio.» Es decir, que á pesar de los formularios se resolvía ó no de acuerdo con ellos.

Estos formularios principiaban por una protesta de rigor acerca la tardía convocación de los *Estados generales*, pero sin dar á esto importancia. Luego se decía que «como franceses, los electores se ocuparían ante todo de los derechos é intereses de la nación,» y luego de lo que convenía á su pueblo, ciudad ó provincia. Esto es muy nuevo, y para la época muy revolucionario. La nación aparecía por primera vez con la aurora de la libertad. Después se prevenía que se consignaran las peticiones clasificándolas en seis capítulos, á saber: I. Sobre la constitución del reino. II. Sobre la hacienda. III. Sobre la agricultura, comercio y jurisdicción consular. IV. Sobre la religión, clero, educación, hospitales y costumbres. V. Sobre la legislación. VI. Sobre intereses particulares, (locales, regionales.)

Dicho se está que sobre cada uno de estos puntos se recomendaban soluciones, y si la opinión se pronunció por las soluciones liberales, desechando los formularios reaccionarios, bien se echa de ver en este acto que se obraba con perfecta serenidad de juicio y libertad propia.

No por esto faltó al gobierno el consejo de los que creían que era insigne temeridad dejar á las Asambleas primarias la libertad absoluta, los que le aconsejaban que interviniera publicando unos cua-

ternos conservadores y liberales, entre estos consejeros de la acción gubernamental figuraba Malouet que no lo ha ocultado. Su espíritu doctrinario no le permitió nunca ver lo que había de inmoral en esta acción de la autoridad. Nosotros no sabemos ver el patriotismo en los siguientes consejos que Malouet daba á Necker:—«Todo se ha de preveer y combinar en el consejo del rey antes de la apertura de los *Estados generales*. Debéis determinar lo que se puede abandonar sin peligro, lo mismo en antiguos usos, que en fórmulas, máximas ó instituciones abusivas ó rancias. Todo lo que la experiencia y la razón pública os denuncian como proscrito, guardaos de defenderlo; pero no cometáis la imprudencia de abandonar á lo que salga de una deliberación tumultuosa las bases fundamentales de la autoridad real.» En cuanto á las elecciones «vos tenéis, por medio de la policía, por los intendentes, por los procuradores del rey en los tribunales, los medios de conocer á los hombres, de elegirlos, á lo menos de dirigir la elección... ¡Dios es testigo de que no quiero proponeros que corrompáis, seduzcáis ó procuréis influir por vías ilícitas las elecciones...!» Y Malouet no se limitó á escribir, sino que sobre este punto tuvo varias conferencias con Necker y Montmorin, y si el primero resistió siempre la creación de la candidatura oficial, el segundo por lo contrario apoyó constantemente la opinión de Malouet, pero ni éste ni Montmorin aún con la ayuda del arzobispo de Burdeos pudieron quebrantar la enérgica y honrada resolución de Necker.

Chérest, que censura la indiferencia y reserva de Necker, indica tal vez el motivo de esta reserva. Estamos tan poco acostumbrados á la neutralidad de los gobiernos en materia electoral que la sospecha de que Necker no intervino porque no tenía un plan de gobierno, parece una realidad. Pero si Necker no tenía una política, la tenían Malouet y Montmorin que le excitaban, y Malouet llegó á ofrecerle como tipo el cuaderno mismo que él había presentado á la Asamblea de la bailía de Riom. Pero este cuaderno les pareció á los ministros sobrado radical y avanzado para poder decidir el rey á intervenir, y cuenta, dice Chérest «que era de los más tímidos y que se necesitó en Riom de toda la influencia personal del autor, de todos sus esfuerzos, de toda su insistencia, y aún así no fué poco lo que hubo de trabajar para poderlo pasar.» En fin, que esta y otras influencias que se empleasen para ejercer presión en el cuerpo electoral, hora impidiendo la propaganda y difusión de los cuadernos liberales, ora influyendo en los electores, se estrelló ante la

resistencia de Necker, ó ante la indiferencia del rey. ¿Acaso no sabemos que en la corte se creía manejable é impresionable el Tercer estado y la nobleza y clero provinciales?

¿Hubiera sido de otra parte fácil esta intervención gubernamental? Cuando se estudian las instrucciones ó cuadernos, y se ve la división más ó menos clara en el seno de las tres órdenes, parece que había de ser cosa fácil la ingerencia oficial. Cuando las poblaciones rurales se quejan porque sus cuadernos son postergados por los diputados de las ciudades, ó las ciudades se quejan porque son absorbidos por los cuadernos de las Asambleas parroquiales lo que indudablemente se hizo con intención, parece fácil introducir la discordia en el seno del Tercer estado, pero nada menos que esto. En las ciudades se empuja para llegar cuanto antes á la revolución política, al 14 de Julio, mientras que en los campos se empuja para llegar á la revolución social al 4 de Agosto, y esta discordancia existe con relación al tiempo y nada más, porque la ciudad y el campo están acordes en reclamar un 14 de Julio y un 4 de Agosto. La abolición del régimen feudal y la libertad política la piden lo mismo los cuadernos parroquiales que los de la bailía, lo único que los separa es lo que más interesa á cada grupo. Sieyes precisamente había dado ya la voz de alerta contra las maniobras de esta clase, advertidos por tan elocuente patriota los hombres del Tercer estado sabían con él, que no se trataba de diferencias profesionales ni de estado, que ricos y pobres, médicos y agricultores, comerciantes y ganaderos, de quienes tenían que defenderse era de los privilegiados y que esta era la cuestión. Pues lo mismo pasaba *mutatis mutandis* en los demás órdenes, y por esto en parte alguna estalla la división, porque si el Tercer estado quería defenderse de los privilegiados, los privilegiados querían en primer término defenderse del gran privilegiado, del rey, salvo luego ver la manera de no ser víctimas de los grandes dignatarios ó de los grandes señores á quienes no faltaban medios para cargar sobre los pequeños todo el peso del despotismo monárquico.

Esto dicho, abramos estos cuadernos, «en los que se encuentran consignados, como dice Chateaubriand, con un conocimiento profundo de las cosas, todas las necesidades de Francia; de suerte que, si se hubiesen seguido exactamente las instrucciones de los cuadernos, se hubiese obtenido todo lo que hemos adquirido por la revolución, menos los crímenes revolucionarios.» Esto es exacto, sólo que los verdaderos responsables de los críme-



nes revolucionarios no son, como cree Chateaubriand, sus miserables ejecutores, sino los que hicieron, de intento, fracasar las reformas que unánimes pidieron los cuadernos; reformas que sólo se pudieron obtener por medio de la revolución. Los sucesos por nosotros historiados con toda imparcialidad, nos darán razón.

Vengamos á la cuestión que había de convertirse en la capital, puesto que de su resolución dependía el que hubiesen ó no *Estados generales*; esto es, á



CALONNE

tres cuadernos que aconsejaban la sumisión después de haber apurado todos los recursos de la resistencia. Ahora bien; ¿cómo no hemos de sorprendernos, cuando tan unánime era la opinión, al ver el gobierno intentando lo imposible para que se llegara á tal resultado?

Más aún. En algunos puntos la nobleza admitía esta reforma y consentía el voto nominal siempre y cuando se tratasen los asuntos generales de la nación. Esto puede verse en los cuadernos de la nobleza de Blois, Clermont, de Beauvoisis, Montpellier, Tours, Normandois, etc.; notorio este hecho, que implicaba la posibilidad de la unión del Tercer estado con estos ó aquellos grupos de las órdenes privilegiadas, inminente la escisión entre estas órdenes por dicho motivo, luego por haber impuesto en sus cuadernos soluciones que debían repugnar abiertamente á muchos nobles elegidos, por ejemplo á Lafayette, á quien se le impuso la obligación de no consentir la deliberación en común y el voto no-

la reunión en común de las tres órdenes y voto nominal ó por cabeza. Todos los cuadernos del Tercer estado pedían esta reforma en el modo de funcionar los Estados; todos ellos reclamaban la deliberación común y el voto nacional. Es decir, que el Tercer estado empezaba por promover un conflicto; conflicto que no todos sus cuadernos resolvían de la misma manera, si bien todos concordaban en la resolución de no tomar asiento en la Asamblea si no se concedía el voto nominal, excepto dos ó

minal, ¿el conflicto que estalla el día 17 de Junio, era ó no previsto? ¿A qué, pues, promoverlo si había de ser necesario ceder á los veinticuatro millones de hombres que representaba el Tercer estado, como recordaba uno de sus cuadernos, capitaneados por parte de la aristocracia y del clero, al que también veremos partidario del voto nominal? Si el primer acto de la Revolución es el acuerdo de la famosa sesión antes citada, este primer acto no se hizo en contra de lo preceptuado por los cuadernos, sino en virtud del mandato de éstos. ¿Quiénes, pues, fueron los revolucionarios el 17 de Junio?

Desde el momento que el rey reconocía y confesaba que sólo podían votar impuestos los *Estados generales*, reconocía los derechos de la nación, ó el derecho de la nación, enfrente del suyo. Ahora la cuestión venía, además, complicada con la confesión explícita de la necesidad de reformas, cuya índole por miedo nadie quiso indicar, destinadas á impedir la renovación del déficit. El poder constitu-

yente de la Asamblea surgía por sí solo, y tan cierto es esto, que en este punto concreto es la nobleza la que se muestra más unánime y más intransigente: Chérest cita como ejemplos notables, por la precisión de sus declaraciones, los cuadernos de la nobleza de bailía de Alençon, de la senescalía de Angulema, de las bailías de Artois y de Auxerre. «De un cabo al otro de la colección de sus cuader-

nos,—añade,—se sacarían ejemplos iguales.» La misma idea domina en los cuadernos del clero, bajo una forma menos precisa, menos brutal, pero que al fin y al cabo llega á las mismas consecuencias. Dicho se está que el Tercer estado no podía dejar de tomar por un camino que sus jefes le indicaban con mucha antelación. En este punto, las diferencias son insignificantes; se puede decir que las



PETION

tres órdenes están unánimes, es decir, que todas anuncian en voz alta la resolución de aprovecharse de los embarazos financieros de la monarquía para dictar la ley, si lo consiguen, la Revolución está hecha.»

Luego la Revolución venía encerrada dentro de los cuadernos de los tres estados. Abrir la caja que los contenía era, lo confesamos, tan arriesgado como abrir la de Pandora; sólo que en la caja que contenía las justas reclamaciones de Francia era más fácil lograr que no se volcara el mal que, con incomprensible complacencia, se fué á buscar en el fondo de la caja para que saliera de ella antes que el bien. El segundo acto revolucionario, la resolución de los *Estados generales* de cambiar la constitución del reino, sin tocar la monarquía, era, pues, una impo-

sición de los cuadernos; y qué había de suceder, llegado el caso de que la monarquía hiciera oposición á la reforma del antiguo régimen? Conteste la buena fe á los que no saben, como Chateaubriand, de qué lado están los culpables.

Recuérdense las enérgicas protestas de los Parlamentos en favor de la libertad individual. Recuérdense las persecuciones del duque de Orleans, Eprenesnil, Sabatier y demás que hemos citado á consecuencia de sus actos parlamentarios y se comprenderán desde luego dos puntos gravísimos para el antiguo régimen, el tener que asegurar completamente la inviolabilidad del diputado. ¿Es de extrañar en este punto la unanimidad de los cuadernos que tocaron esta cuestión, pues otras la dejaban sobreentendida? ¿Pero de qué sirve la inviolabilidad